



San Pedro Garza García

2021 — 2024

16 de febrero de 2023
DGDIF/020/2023

LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y NORMATIVIDAD
Presente. -



Por este medio, además de saludarte, el presente es para informar que en seguimiento al oficio recibido No. SCT-DTN/104/2023, se solicita la **Derogación** de los **Lineamientos Aplicables al Programa Tutorío Uno a Uno**, lo anterior debido a que éstos lineamientos eran aplicables durante la pandemia por COVID-19 para brindar el servicio virtual en las Estancias, mismo que al ser de nuevo de forma presencial ya no son necesarios.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente _

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora DIF San Pedro



c.c.p. Verónica Vargas Perches-Coordinadora Niños, Niñas y Estancias



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 21-veintiuno de febrero de 2023-dos mil veintitrés.

VISTO. - El oficio número DGDIF/020/2023 de fecha 16-dieciséis de febrero de 2023-dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Keila Corina Galdámez Roque, Directora General del DIF San Pedro, mediante el cual solicita la derogación de los **Lineamientos Aplicables al Programa Tutorío Uno a Uno**; lo anterior debido a que éstos lineamientos eran aplicables durante la pandemia por COVID-19 para brindar el servicio virtual en las Estancias, mismo que al ser de nuevo de forma presencial, ya no son necesarios; el cual se encuentra en el portal del sitio oficial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en www.sanpedro.gob.mx apartado de transparencia, sección de manuales; es por ello que con fundamento en lo establecido en el artículo 32, inciso C) fracciones V y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 10, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano de Control Interno tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Una vez analizada la solicitud contenida en el oficio número DGDIF/020/2023, de fecha 16-dieciséis de febrero de 2023-dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Keila Corina Galdámez Roque, Directora General del DIF San Pedro, respecto a su solicitud de derogación de los **Lineamientos Aplicables al Programa Tutorío Uno a Uno**, con clave: 5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1, emitido en el 12-doce de octubre de 2020-dos mil veinte y considerando que debido a que éstos lineamientos eran para atender a la población de las Estancias durante la emergencia sanitaria de la pandemia por COVID-19; con fecha **21-veintiuno de febrero de 2023-dos mil veintitrés, se declaran inoperante los Lineamientos Aplicables al Programa Tutorío Uno a Uno, declarándose su abrogación.**-----



San Pedro Garza García

2021 — 2024

SEGUNDO: Hágase conocimiento del presente a la C. Lic. Keila Corina Galdámez Roque, Directora General del DIF San Pedro, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro de la sección manuales abrogados. -----

Así, administrativamente actuando y conforme a los numerales 32, inciso C) fracciones V y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 10, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo acuerda y firma la **DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁNEZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. Conste.** -----

**LA C. SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**



DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁNEZ

c.c.p.- Lic. Keila Corina Galdámez Roque. – Directora General del DIF San Pedro.
c.c.p.- Lic. José Armando Jasso Silva. - Director de Transparencia y Normatividad.
c.c.p.- Archivo.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO

**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
(DIF)**

12 DE OCTUBRE DE 2020

**LINEAMIENTOS
COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS
APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	2 de 13

ÍNDICE

	Pág.
I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	3
II INTRODUCCIÓN	4
III OBJETIVO	4
IV MARCO NORMATIVO	5
V ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	5
VI DEFINICIONES	6
VII LINEAMIENTOS	6
<i>GENERALES</i>	6
<i>RESPONSABILIDADES DE LOS TUTORES</i>	7
<i>RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ADULTO RESPONSABLE</i>	8
<i>MOTIVOS PARA APLICAR SANCIONES ADMINISTRATIVAS O SUSPENSIÓN DEL SERVICIO</i>	8
<i>FIRMAS DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN</i>	10
VIII ANEXOS	11
<u>5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-FORMATO-01-V1</u>	12
AVISO DE PRIVACIDAD	13

Elaboró

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

LINEAMIENTOS
COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS
APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	3 de 13

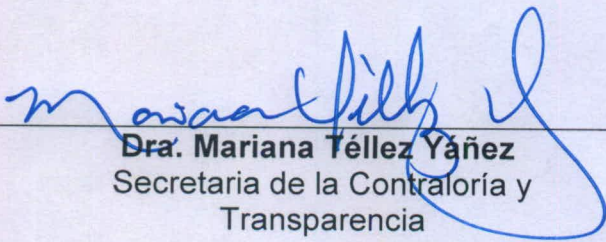
I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



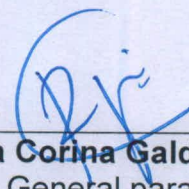
Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
Presidente Municipal



Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Republicano Ayuntamiento



Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y
Transparencia



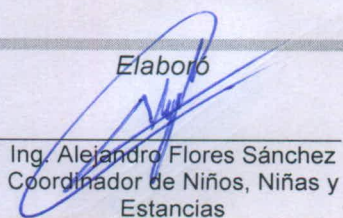
Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Elaboró

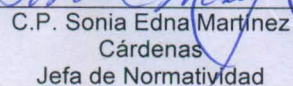
Revisó

Validó

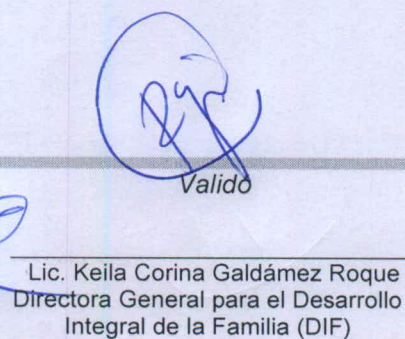
Aprobó



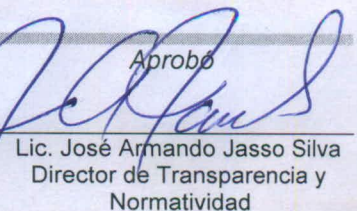
Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad



Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

**LINEAMIENTOS
COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS
APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	4 de 13

II. INTRODUCCIÓN

Los programas de tutoría conectan a la gente que tiene habilidades específicas y conocimiento (tutores) con individuos (tutorado) quienes necesitan o desean las mismas habilidades y ventajas para superarse en su trabajo, vida cotidiana o ejecución escolar. Los participantes en el programa de tutores, tanto los jóvenes como los adultos, comparten sus valores y metas personales en forma de apoyo y respeto mutuo lo cual lleva a una vida más rica para ambos. Por lo tanto, un programa de tutoría exitoso ayuda a romper barreras y crear oportunidades para el éxito.

Los programas de tutoría pueden notablemente asegurar la asistencia a la escuela. Además, el papel de los tutores ha demostrado ser exitoso en cuanto al enfrentamiento de los niños ante los problemas cotidianos. Los programas de tutoría abren nuevas oportunidades para los tutores y los tutorados que no estaban disponibles previamente debido a muchísimas barreras, prejuicios o ausencia de opciones. Adicionalmente, los programas de tutores ofrecen un camino fácil y rápido para transmitir habilidades válidas y conocimientos de una persona a otra. Esto ayuda a asegurar que aquellos que viven en la comunidad tengan la habilidad de mantenerlo y mejorarlo. Finalmente, ser un tutor voluntario es un honor. Los tutores y los modelos de este papel tienen la oportunidad de "mostrar" sus habilidades y de disfrutar el enseñar exitosamente algo nuevo a alguien.

III. OBJETIVO

El objetivo de estos lineamientos es establecer las medidas a seguir para la impartición de las tutorías digitales del Programa de Tutorío Uno a Uno.

La concepción más clásica de la atención tutorial a distancia supone una atención individualizada. Esta es una de las *mayores* ventajas de esta modalidad educativa. La naturaleza de la educación a distancia supone necesariamente un proceso de enseñanza-aprendizaje muy flexible e individualizado. Esto supone que los diferentes alumnos pueden encontrarse en momentos y situaciones muy diversos en cuanto al estudio de los contenidos del curso. Por ello la atención personalizada que ofrece la tutoría individual es la que más se ajusta a las necesidades de los alumnos.

El programa de tutores se entiende como un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se lleva a cabo mediante la atención personalizada. Algunos de sus objetivos son la solución de los problemas escolares y el mejoramiento de la convivencia social.

Elaboró

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**LINEAMIENTOS
COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS
APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	5 de 13

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Educación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Educación del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Por lo general, la tutoría va más allá de la instrucción formal y abarca todas las experiencias que permiten alcanzar una educación integral. El tutor no se limita a transmitir los conocimientos incluidos en un plan de estudios, sino que trabaja para fomentar actitudes y valores positivos en el niño. El programa está orientado a los educandos de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria); con la participación de personal del propio Municipio de San Pedro Garza García, voluntarios y prestadores de Servicio Social.

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

LINEAMIENTOS
COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS
APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	6 de 13

VI. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, se entiende por:

DIF: Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia.

Tutor: Es la persona que acompaña, orienta y apoya a los estudiantes de algún nivel escolar en el proceso de aprendizaje durante el curso escolar.

Tutorado: Es todo *estudiante*, quien recibe orientación y seguimiento de su proceso del desempeño académico.

Tutoría: La tutoría es entendida como un **proceso de acompañamiento** durante la formación de los estudiantes, que se lleva a cabo mediante la atención personalizada. Algunos de sus objetivos son la solución de los problemas escolares y el mejoramiento de la convivencia social.

Programa de Tutorio Uno a Uno: Es el programa que se establece como una estrategia para contribuir al desarrollo de las competencias y apoyar a los alumnos de nivel preescolar, primaria y secundaria en la resolución de problemas de tipo académico y coadyuvar en su formación integral y de manera individualizada.

VII. LINEAMIENTOS

GENERALES

1. El Programa de Tutorio Uno a Uno está orientado para brindar tutorías a estudiantes de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de manera individualizada.
2. La comunicación para el registro al programa será a través de la aplicación de WhatsApp y una vez registrado el tutorado por parte del Padre o Madre de Familia, se les enviará una liga para conectarse vía "Google Meet"; mediante la cual se les brindará la asesoría.
3. Las sesiones de tutoría se realizarán con base en las dudas que tenga cada tutorado/padre de familia, acorde al grado académico que curse; lo más común serán dudas relativas a solicitud de apoyo en tareas; sin embargo, si el tutor detecta algún rezago, puede apoyar en temas que no sean exclusivos de su grado escolar.

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Kella Corina Baldámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

LINEAMIENTOS
COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS
APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	7 de 13

4. Las sesiones serán individualizadas, para lo cual el equipo de apoyo del DIF deberá asignarle a cada tutor, el alumno a quien le será brindada la sesión de tutoría.
5. El límite de horas de asesorías por semana, será de 3-tres.
6. Se recomienda contar con suficiente carga del dispositivo a utilizar, durante la sesión.
7. En caso de no cumplir con la sesión previamente establecida, se procederá con una amonestación, causando la segunda inasistencia una penalización al tutorado de suspensión durante un mes.
8. La comunicación durante el Programa de Tutorio Uno a Uno se realizará a través del equipo de logística por parte del DIF; por tal motivo los papás y/o adulto responsable del tutorado, no podrán comunicarse con su tutor por sus propios medios.
9. Los funcionarios que sean responsables y encargados de los datos personales que se recaben en relación con los tutorados y tutores tanto que reciban como que brindan las asesorías; deberán de asegurarse que los mismos solo sean utilizados para la finalidad para lo cual son recabados, estableciendo el **aviso de privacidad en lugar visible**.
10. El presente documento normativo deberá ser firmado por el tutor para su conocimiento y de conformidad con lo establecido en estos lineamientos; asumiendo que, en caso de su incumplimiento, asume las consecuencias aquí descritas. De igual manera por el padre, madre y/o adulto responsable del tutorado. La firma se podrá realizar a distancia, mediante herramientas digitales.

RESPONSABILIDADES DE LOS TUTORES

11. Deberán fijar sus horarios para brindar los servicios de asesorías de manera mensual y una vez fijados se les solicita que eviten realizar modificaciones.
12. Deberán proporcionar sus servicios de asesoría en un espacio cómodo, con material didáctico en caso de ser necesario; tales como: hojas, marcadores, pizarrón, etc.), con el fin de asegurar la mayor comprensión de los temas a tratar.
13. En caso de ocurrir una emergencia y el tutor no pueda brindar la asesoría, deberá dar aviso al personal encargado; con un mínimo de 2-dos horas previas al horario establecido con anterioridad.

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

LINEAMIENTOS
COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS
APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	8 de 13

14. Es importante que los tutores estén al pendiente del WhatsApp; ya que por este medio recibirán las ligas para acceder a las sesiones.
15. Es responsabilidad de cada tutor que invariablemente al finalizar cada sesión, llene el formato de retroalimentación; cuya constancia será la impresión de pantalla de la sesión.
16. En caso de que el tutor no esté satisfecho por alguna situación que observe por parte del tutorado, podrá dar por finalizada la asesoría y deberá notificar inmediatamente lo ocurrido al equipo de apoyo.
17. Es responsabilidad de los tutores iniciar las tutorías preguntando por el bienestar de los tutorados; sin embargo, durante el resto de la sesión, deberá evitar tocar temas fuera del espectro académico.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ADULTO RESPONSABLE

18. Solamente el padre, madre de familia y/o adulto responsable del niño de nivel preescolar, primaria o secundaria, podrán realizar la solicitud de las tutorías en línea.
19. El padre, madre de familia y/o adulto responsable de los tutorados, deberán estar presentes durante la asesoría escolar y estar al pendiente de su aplicación del WhatsApp, donde será recibida la liga para la sesión de tutorío.
20. En caso de que el tutorado o los papás y/o adulto responsable se sienta incómodo por alguna situación que observe durante la tutoría, podrá dar por terminada la sesión, dando aviso inmediatamente al personal a cargo.
21. Es responsabilidad de los papás y/o adulto responsable firmar de conocimiento y conformidad con el contenido del presente documento, asumiendo las responsabilidades y consecuencias derivadas de su incumplimiento.

MOTIVOS PARA APLICAR SANCIONES ADMINISTRATIVAS O SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

22. Los tutores (voluntarios, estudiantes que realizan su servicio social o personal municipal) se deberán limitar únicamente a tomar una fotografía o captura de pantalla de la sesión para adjuntarla en la retroalimentación como evidencia del servicio; y por

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

**LINEAMIENTOS
COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS
APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	9 de 13

ninguna circunstancia podrán hacer uso de la misma, ni tomar ninguna otra fotografía o video de las sesiones; en cuyo caso estarán sujetos a aplicación de suspensión de la prestación del servicio, si se trata de voluntarios y estudiantes de servicio social; y para el caso de personal del Municipio, serán sujetos a sanciones administrativas.

23. Los tutores deberán dirigirse en todo momento con respeto a los tutorados.
24. Ningún tutor podrá, bajo ninguna circunstancia, podrá contradecir una regla o indicación que haya brindado el Padre o Madre de Familia del tutorado en cuestión.
25. La comunicación directa con los tutorados se deberá realizar estrictamente por medio del equipo de logística del tutorado; por tal motivo los tutores deberán evitar comunicarse con los padres de familia o tutorados por medios que no sean los autorizados para tal fin.
26. Cualquier asunto no atendido en este documento, será competencia de un Comité de Ética integrado por:
 - Líder del personal o miembro del departamento de Servicio Social de la Universidad donde el prestador del Servicio Social curse sus estudios.
 - Encargado del proyecto; en este caso el Coordinador de Estancias en el DIF San Pedro.

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

**LINEAMIENTOS
COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS
APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTORIO UNO A UNO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	10 de 13

FIRMA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Nombre del Tutor:	
Dependencia / Universidad:	
Firma:	
Fecha:	

**FIRMA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA Y/O
ADULTO RESPONSABLE**

Nombre del Padre de Familia /Adulto Responsable	
Teléfono de contacto	
Firma:	
Fecha:	

Elaboró

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

LINEAMIENTOS

COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS

APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTORIO UNO A UNO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	11 de 13

VIII. ANEXOS

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

LINEAMIENTOS

COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS

APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	12 de 13

5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-
06-FORMATO-01-V1
“AVISO DE PRIVACIDAD”

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Keila Corina Galdamez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

**LINEAMIENTOS
COORDINACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS
APLICABLES AL PROGRAMA DE TUTOREO UNO A UNO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1303-DIF-CNNE-TUTOREO-L-06-V1	12 de octubre de 2020	Primera versión	13 de 13

**AVISO DE PRIVACIDAD
PROGRAMA TUTORES UNO A UNO**

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados hacemos de su conocimiento que el municipio de San Pedro Garza García con domicilio en Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L. C.P 66200, es responsable del tratamiento que se les dé a sus datos personales, los que serán incorporados a un sistema de Protección de Datos Personales del Sujeto Obligado en mención.

Su información personal será utilizada para las siguientes finalidades:

Para contar con el registro tanto de tutores (voluntarios, estudiantes que brindan su servicio social y personal municipal); como el registro de los estudiantes del nivel preescolar, primaria y secundaria y de sus padres, que forman parte del Programa Tutorio Uno a Uno; con el fin de proporcionar apoyo escolar en las distintas estancias que están a cargo de la Coordinación de Niñas, Niños y Estancias adscrita a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Para el cumplimiento de dichas finalidades se requieren los siguientes:

Datos de Nivel Básico: Identificación, Nombre, Domicilio, Número de Teléfono Particular, Número de teléfono celular, Dirección de Correo Electrónico.

Datos de Nivel Medio: NA.

Datos de Nivel Sensible: NA.

Se informa que usted tiene derecho de Acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos a Rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, a cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o servicio, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Para ello, es necesario que envíe la solicitud en los términos que marca el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados a: **Ing. Alejandro Flores Sánchez** Responsable de la Base de Datos Personales en mención, con domicilio oficial en, Calle Los Aldama 300 sur, Centro, C.P. 66230, San Pedro Garza García, N.L. o bien, se comunique al teléfono oficial 811052-4340 o al correo electrónico oficial alejandروفlores@sanpedro.gob.mx el cual solicitamos confirme vía telefónica para garantizar su correcta recepción.

En todo momento usted puede revocar el consentimiento que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que dejemos de hacer uso de los mismos.

Domicilio de la Unidad de Transparencia: Independencia # 316, 4° Piso, Centro de San Pedro. C.P 66200, Tel: 8400-4439.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá consultarlo en el módulo de Transparencia, de la página www.sanpedro.gob.mx

Fecha de última actualización: Octubre/2020.

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Niños, Niñas y
Estancias

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad